

FECHA: 22/05/2015

EXPEDIENTE Nº: 4117/2010

ID TÍTULO: 2502499

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Sociosanitarias
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado conforme a la Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dietista-Nutricionista.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### **0 - Descripción general**

La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos.

## **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se ha incorporado la actual Normativa de permanencia en estudios de Máster, vigente en la Universidad de Murcia.

### **11.2 - Representante legal**

Se incluyen los datos del Vicerrector de Planificación de Enseñanzas.

## **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se añade el apartado 2.4 al final de dicho criterio.

## **CRITERIO 3: COMPETENCIAS**

### **3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado**

Se han codificado las Competencias Generales del Título, de manera concordante con la Memoria Verificada y con las descritas en las Materias.

### **3.3 - Competencias específicas**

Se han codificado las Competencias Específicas del Título, de manera concordante con la Memoria Verificada y con las descritas en las Materias.

## **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

### **4.1 - Sistemas de información previo**

Se actualiza la información.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se especifica el calendario de implantación del RD 41/2014 de 6 de junio que deroga al RD 1892/2008, de 14 de noviembre. Se incluye así mismo la información sobre los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional para el acceso a la universidad para mayores de 40 años en base a su experiencia profesional o laboral.

#### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Se ajusta el contenido a la nueva organización de la Universidad de Murcia.

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se actualiza con la nueva normativa de la Universidad de Murcia.

### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se modifica la nomenclatura de la materia NORMALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN ALIMENTARIA por NORMALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN ALIMENTARIAS.

#### **5.2 - Actividades formativas**

Se han dado de alta las actividades formativas del título en la aplicación.

#### **5.3 - Metodologías docentes**

Se han dado de alta las metodologías docentes del título en la aplicación.

#### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se han dado de alta los sistemas de evaluación del título en la aplicación.

#### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se modifica la nomenclatura de la materia NORMALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN ALIMENTARIA por NORMALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN ALIMENTARIAS.

### **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

#### **6.1 – Profesorado**

Se actualiza la información. Se incluye la descripción de las categorías de profesorado que se ha ido contratando durante la implantación del grado.

## **6.2 - Otros recursos humanos**

Se actualiza la información de este apartado

## **CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se actualiza la información de este apartado.

## **CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS**

### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Se actualiza su información de acuerdo a la legislación vigente en la actualidad y se modifican los valores de la TG, TA y TE.

### **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se actualiza la información de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia.

## **CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

### **9 - Sistema de garantía de calidad**

El Apartado 9 se actualiza y adapta su contenido al Sistema de Garantía de la Calidad vigente en la actualidad en la Facultad de Ciencias-Sociosanitarias. Se incluye el enlace al SGIC de la Facultad de Ciencias-Sociosanitarias.

Madrid, a 22/05/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken